

recomendaciones o remitir la cuestión a la Segunda Comisión.

50. Pasando a la cuestión de la creación del Fondo, el Sr. Cordovez recuerda que en casos de esa índole, la práctica habitual es que la Asamblea General adopte una decisión. Sin embargo, consultará a las autoridades competentes a ese respecto.

51. En cuanto a las relaciones entre el Consejo Mundial de la Alimentación y la Secretaría de las Naciones Unidas, el orador señala que el texto de la resolución XXII es ambiguo y que corresponderá a la Asamblea General establecer el carácter de las relaciones entre el Consejo Mundial de la Alimentación y la Secretaría. No obstante, correspondería adoptar medidas a fin de evitar posibles conflictos de índole constitucional e institucional.

52. Respondiendo a una pregunta formulada por el representante de Suecia, el Sr. WEITZ (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) explica que el Consejo de la FAO ha dado a su Director General un mandato bastante amplio que le permite eventualmente adoptar medidas con miras a aplicar decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Además, se ha previsto la convocación de un período extraordinario de sesiones del Consejo de la FAO en marzo de 1975, con miras a adoptar decisiones de índole jurídica que podrían imponerse a raíz de alguna decisión de la Asamblea General. El Consejo ha concedido igualmente una cierta libertad al Director General en la esfera financiera y lo ha autorizado a adoptar decisiones sobre determinadas cuestiones, en particular respecto de las negociaciones con el Banco Mundial y otras instituciones. El orador cree que las decisiones del Consejo de la FAO serán presentadas a la Asamblea General el 2 de diciembre.

53. El Sr. MUMEKA (Zambia) recuerda que el representante de Jamaica hizo una pregunta concreta a la delegación de los Estados Unidos respecto de la interpretación del párrafo 1 de la resolución XXII.

54. A juicio de la delegación de Zambia, aunque el texto del párrafo 1 no sea explícito en ese punto, las

intenciones de la Conferencia respecto del funcionamiento del Consejo Mundial de la Alimentación son claras en dos aspectos. En primer lugar, el Consejo debe funcionar en el plano político más alto posible, es decir al nivel de la Asamblea General. En segundo lugar, dado que el Consejo Económico y Social es el responsable de coordinar las actividades de los organismos de las Naciones Unidas en materia económica y social, el Consejo Mundial de la Alimentación no puede funcionar independientemente de él.

55. El Sr. CHATENAY (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento), respondiendo al representante de Suecia, que preguntó si el Banco Mundial había adoptado medidas para aplicar el párrafo 14 de la parte dispositiva de la resolución XXII, dice que el Presidente del Banco Mundial y el Director General de la FAO se han puesto en contacto, y que se han celebrado consultas entre los miembros de las dos secretarías para examinar el mandato del Grupo Consultivo previsto en el párrafo 14 y el mecanismo que habrá que elaborar para permitir que las secretarías de los dos organismos ayuden al Grupo Consultivo en su tarea.

56. El Sr. DE MOURA (Brasil) pide al representante de los Estados Unidos que aclare cómo interpreta la expresión "que el Consejo Mundial de la Alimentación consista de..." en el texto del inciso a del párrafo 4 de la resolución XXII. El orador pregunta esto porque considera que la fórmula propuesta por el representante de los Estados Unidos podría permitir que el Consejo resolviera la cuestión de procedimiento.

57. El Sr. KITCHEN (Estados Unidos de América) se adhiere a la interpretación dada por el representante de Zambia al párrafo 1 de la resolución XXII. Con respecto a la pregunta del representante del Brasil, el orador tenía la intención de proponer que la Asamblea General insertara cifras en lugar de los puntos suspensivos que aparecen en el inciso a del párrafo 4 y en el párrafo 9. Si los miembros del Consejo Económico y Social lo desean, el orador podría presentar una propuesta oficial.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.

1930a. sesión

Viernes 29 de noviembre de 1974, a las 16.05 horas

Presidente: Sr. Aarno KARHILO (Finlandia).

E/SR.1930

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Conferencia Mundial de la Alimentación (*continuación*):

- a) Informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación (E/5586, E/5587 y Add.1 a 4);
- b) Medidas de emergencia para el suministro de fertilizantes y plaguicidas (E/5596)

1. El PRESIDENTE dice que, después de celebrar consultas con los miembros, se ha preparado el siguiente proyecto de decisión sobre el informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación (E/5587 y Add.1 a 4):

"El Consejo Económico y Social

"1. Toma nota del informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación;

"2. Expresa su gratitud al Gobierno de Italia por su generosa hospitalidad al acoger a la Conferencia;

"3. Expresa su agradecimiento al Secretario General de la Conferencia por la admirable manera como preparó y organizó la Conferencia;

"4. Transmite el informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación a la Asamblea General, junto con las observaciones formuladas al respecto por el Consejo, con el pedido de que examine cuidadosamente y con carácter prioritario, en su vigé-

simo noveno período de sesiones, las recomendaciones que figuran en las resoluciones XIII y XXII de la Conferencia, con miras a adoptar disposiciones respecto de esas cuestiones que realcen eficazmente la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a los problemas mundiales en materia de alimentación;

“5. *Pide además* a la Asamblea General que, al considerar las disposiciones institucionales recomendadas por la Conferencia, tome en consideración las responsabilidades del Consejo Económico y Social en virtud de la Carta como órgano central para la formulación y coordinación amplias de política respecto de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos.”

2. El Sr. WRIGHT (Canadá) dice que, aunque su delegación no tiene objeciones al párrafo 5 del proyecto de decisión, no está segura de que sea realmente necesario. Es evidente que la Asamblea General tomará en consideración la función del Consejo en virtud de la Carta.

3. El Sr. STIEPEL (República Federal de Alemania) está de acuerdo con el representante del Canadá respecto del párrafo 5. Al tomar cualquier decisión la Asamblea General siempre debe tener en cuenta las responsabilidades del Consejo en virtud de la Carta. El poner de relieve ese hecho podría dar la impresión errónea de que la Conferencia Mundial de la Alimentación adoptó decisiones que ponen en duda esa función en tanto que en realidad sus decisiones estuvieron conformes con la Carta.

4. El Sr. BREITENSTEIN (Finlandia) dice que comprende el punto que formularon los representantes del Canadá y de la República Federal de Alemania respecto del párrafo 5. Sin embargo, puede interpretarse de otro modo, en el sentido de que el Consejo no tuvo tiempo de considerar detalladamente el informe y las recomendaciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación y transmite el informe a la Asamblea General con la esperanza de que la Asamblea pueda hacer lo que el Consejo no pudo.

5. El Sr. MACKENZIE (Reino Unido) dice que su delegación tendrá dificultades para aceptar el párrafo 5 que parece cuestionar las decisiones adoptadas por los Gobiernos en Roma. Si es necesario poner de relieve la función del Consejo Económico y Social pueden enmendarse las palabras finales del párrafo 4 para que digan “del sistema de las Naciones Unidas, inclusive el Consejo Económico y Social, para hacer frente a los problemas mundiales en materia de alimentación”.

6. El Sr. BARCELO (México) sugiere que lo mejor sería suprimir lo que sigue después de las palabras “esas cuestiones”. Sin embargo, su delegación no tiene objeciones al texto original. Se ha convertido en una costumbre poner de relieve en las resoluciones la función de los órganos de las Naciones Unidas y su delegación puede aceptar el párrafo 5 o cualquier redacción en la que se tome en consideración la función del Consejo en virtud de la Carta.

7. El Sr. QADRUD-DIN (Pakistán) dice que el representante de Finlandia expresó las opiniones de su delegación sobre el párrafo 5. Su Gobierno participó en la aprobación de las resoluciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación y el orador no desea que en el proyecto de decisión se las cuestione o se dé a entender que la Conferencia puso en duda las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo,

su delegación estima necesario mencionar la función coordinadora central del Consejo, porque algunos miembros del Consejo sostuvieron efectivamente que en la resolución XIII se ponía en tela de juicio la función del Consejo Económico y Social en tanto que otros dijeron que el contenido de esa resolución no tenía nada que ver con el Consejo. Aun cuando la función del Consejo en virtud de la Carta sea obvia, el orador apoya la redacción actual del párrafo 5.

8. El Sr. BRITO (Brasil) dice que también él interpreta el párrafo 5 en el sentido de que el Consejo no tuvo tiempo de considerar las resoluciones aprobadas en la Conferencia Mundial de la Alimentación. En consecuencia, es una cláusula de salvaguardia que de ningún modo pone en tela de juicio las decisiones de la Conferencia. Aunque su delegación no tiene dificultades con el párrafo 5, sugiere que el fondo de dicho párrafo se incorpore al párrafo 4 a fin de satisfacer a las delegaciones que tienen dificultades; eso puede hacerse enmendando la parte pertinente del párrafo 4 para que diga: “con la solicitud de que, teniendo presentes las responsabilidades del Consejo Económico y Social en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, preste consideración cuidadosa y prioritaria”.

9. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) dice que su delegación no tendrá objeciones a apoyar o bien el párrafo 5 o bien la enmienda del Brasil al párrafo 4.

10. El Sr. MUMEKA (Zambia) dice que en el párrafo 5 se expresa lo obvio. En el párrafo 1 de la resolución XXII de la Conferencia se indica que el Consejo Mundial de la Alimentación rendirá informe a la Asamblea General a través del Consejo Económico y Social. Su delegación no tiene problemas con el párrafo 5, que no interpreta en el sentido de que la Conferencia no reconoció la función del Consejo Económico y Social.

11. El Sr. SHEMIRANI (Irán) dice que parece haber acuerdo general entre los miembros después de más consultas oficiosas. Como varios representantes dijeron, no parece haber necesidad de conservar el párrafo 5. La decisión se transmitirá a la Asamblea General, que a su vez podría interpretarla en forma diferente y celebrar prolongados debates al respecto. Si los miembros están muy convencidos de que el párrafo 5 debe mantenerse, la enmienda del Brasil podría servir para sus fines. De lo contrario, en opinión de su delegación, el párrafo es superfluo, porque es un hecho bien conocido que el Consejo Económico y Social tiene una función central de elaboración de políticas en virtud de las disposiciones de la Carta.

12. El Sr. CHANG Hsien-wu (China) dice que su delegación puede estar de acuerdo en que se apruebe la decisión que se examina. Sin embargo, señala que su delegación no recibió el informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación en chino y está trabajando sobre la base de la versión en inglés; cabe esperar que se disponga en breve de la versión en chino. El orador reserva el derecho de su delegación a volver a hablar sobre el informe cuando se disponga de su versión en chino. No se ha opuesto a la adopción de una decisión antes de recibir la versión en chino del informe a fin de facilitar el examen del informe por la Asamblea General.

13. El Sr. MURIN (Checoslovaquia) dice que su delegación no tiene ninguna dificultad con el texto leído por el Presidente. Sin embargo, el Consejo no tuvo tiempo de estudiar el informe y discutirlo detalladamente. En consecuencia, el orador sugiere que se dé

al Consejo la oportunidad de deliberar más sobre el informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación en su 59° período de sesiones. Si los miembros del Consejo opinan de otro modo, el orador no insistirá en su sugerencia, pero espera que se incluya en el proyecto de decisión. En cierta medida está incluida en el párrafo 5 y el orador apoya pues dicho párrafo sin reservas. El Consejo Económico y Social debe estudiar detalladamente las cuestiones de que se ocupó la Conferencia Mundial de la Alimentación.

14. Preocupa al orador la referencia que figura en el proyecto de decisión a las observaciones del Consejo sobre el informe, que deben remitirse a la Asamblea General. El Consejo no ha llegado a un acuerdo respecto de ninguna observación concreta sobre el informe y las diversas delegaciones tendrán aún la oportunidad de expresar sus opiniones en la Segunda Comisión o en sesión plenaria. El orador pregunta si hay necesidad de adjuntar las observaciones del Consejo al informe, especialmente puesto que algunos miembros no hicieron observaciones. Por último, dice que si el Consejo está dispuesto a aprobar el proyecto de decisión en la forma que leyó el Presidente, su delegación lo apoyará como una fórmula conciliatoria a la que llegó gracias a esfuerzos concertados, pero si se presenta alguna enmienda al texto de su delegación presentará sus propias observaciones por separado.

15. El Sr. FONSECA (Colombia) dice que, aunque su delegación no tiene dificultades con el párrafo 5 del proyecto de decisión, apoyará la enmienda de Brasil si su aprobación elimina las objeciones de otras delegaciones.

16. El Sr. MUMEKA (Zambia), refiriéndose a la sugerencia del representante de Checoslovaquia de que el Consejo, en su 59° período de sesiones, realice un examen cabal del informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación, dice que duda de que el Consejo pueda examinar las decisiones de la Conferencia Mundial de la Alimentación, en la que la representación de casi todos los Estados fue al nivel ministerial.

17. El Consejo ya llegó a un acuerdo en el sentido de recomendar que se apoyen las resoluciones XIII y XXII de la Conferencia, y, tal como el orador lo entiende, no puede reconsiderar su propia decisión. Su delegación no tiene dificultades con ninguna de las resoluciones de la Conferencia, puesto que participó en los trabajos de la Conferencia desde el comienzo mismo. Puede asegurar a los miembros del Consejo que el informe de la Conferencia fue redactado con gran cuidado y refleja las posiciones adoptadas como resultado de prolongadas negociaciones.

18. El Sr. BOOTHE (Jamaica) recuerda que en las sesiones 1928a. y 1929a. del Consejo su delegación trató de obtener aclaraciones respecto de las atribuciones del Consejo Mundial de la Alimentación, quién le prestaría servicios y su relación con el Consejo Económico y Social. En gran medida esas aclaraciones son suministradas por el párrafo 5 del proyecto de decisión. Aunque las decisiones de la Conferencia Mundial de la Alimentación se aplicarán como cuestión de urgencia, también es absolutamente necesario evitar la complicación que pudiera surgir de medidas adoptadas apresuradamente.

19. El Sr. STIEPEL (República Federal de Alemania), el Sr. HOSNY (Egipto), el Sr. RUGGIERO (Italia) y el Sr. HJERTONSSON (Suecia) apoyan la enmienda del Brasil.

20. El Sr. MACKENZIE (Reino Unido) retira la enmienda de su delegación puesto que está incluida en la enmienda del Brasil.

21. El Sr. KACIMAIWAI (Fiji) dice que su país, debido a la insuficiencia de recursos financieros, es uno de los ocho miembros de las Naciones Unidas que no asistieron a la Conferencia Mundial de la Alimentación. Su delegación transmitió el informe de la Conferencia a su Gobierno para que lo estudiara y formulara observaciones y en consecuencia está favorablemente dispuesta hacia la sugerencia de que el Consejo continúe sus consultas y transmita el informe a la Segunda Comisión en la cual, en interés de la universalidad, los Estados que no participaron en la Conferencia tendrán la oportunidad de hacer constar sus opiniones. Además, varios aspectos de las disposiciones institucionales necesitan aclararse más.

22. El Sr. KITCHEN (Estados Unidos de América) dice que en el párrafo 4 del proyecto de decisión se da la impresión de que el Consejo Económico y Social recomienda que la Asamblea General centre la atención casi exclusivamente en las resoluciones XIII y XXII. En consecuencia, el orador propone que, para que el párrafo 4 del proyecto de decisión tenga mayor precisión, se agreguen las palabras "de la Conferencia y especialmente las" después de la palabra "recomendaciones".

23. El PRESIDENTE invita al Consejo a aprobar el proyecto de decisión con las enmiendas propuestas por los representantes del Brasil y de los Estados Unidos. Si no hay objeciones, considerará que el Consejo aprueba el proyecto de decisión en su forma enmendada.

Oueda aprobada la decisión (decisión 59 (LVII)).

24. El Sr. FASLA (Argelia) dice que cabe extraer varias conclusiones generales respecto de las disposiciones institucionales que se recomiendan en virtud de la resolución XXII de la Conferencia Mundial de la Alimentación. Las atribuciones previstas en el párrafo 1 para el Consejo Mundial de la Alimentación son análogas a las disposiciones que rigen la relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Consejo Económico y Social, que no socavaron ni menoscabaron las responsabilidades y funciones del Consejo. La fórmula que figura en el inciso *b* del párrafo 4, en el que se establece que el Consejo Mundial de la Alimentación deberá estar servido "dentro de la estructura de la FAO" es ambigua. En beneficio de la cooperación más estrecha posible entre la FAO y el Consejo Mundial de la Alimentación, parte del personal de la secretaría del nuevo órgano debe ser destacado de la FAO, aunque, puesto que algunos aspectos de la labor del Consejo son de la competencia de organismos tales como la Organización Mundial de la Salud y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Secretaría también debe tener el grado necesario de independencia y debe estar bajo la autoridad y jurisdicción del Secretario General de las Naciones Unidas. El Consejo de la FAO se declaró dispuesto a sufragar su parte de las consecuencias financieras del Consejo Mundial de la Alimentación y asegurar la cooperación presupuestaria entre éste y la FAO. A ese respecto merecen elogio los esfuerzos del Director General de la FAO.

25. Respecto del inciso *a* del párrafo 4, el orador dice que si el Consejo Económico y Social logra llegar a un acuerdo mediante consultas oficiosas sobre el número de miembros del Consejo Mundial de la Ali-

mentación y el aspecto esencial de la distribución geográfica, la Asamblea General podrá proceder inmediatamente a elegir los miembros. A ese respecto el orador observa que el uso del verbo "désigner" en la versión francesa dio origen a alguna confusión respecto de la función del Consejo Económico y Social.

26. El Sr. RUGGIERO (Italia), respondiendo a la expresión de gratitud hacia su Gobierno en la decisión del Consejo, dice que fue un gran honor para Italia acoger a un acontecimiento internacional tan importante como la Conferencia.

27. El Sr. DE SEYNES (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) dice que el representante de Argelia sostuvo con razón que el Secretario General de las Naciones Unidas debe tener plena autoridad sobre la nueva dependencia de la Secretaría que debe establecerse en cumplimiento del inciso b del párrafo 4 de la resolución XXII de la Conferencia, puesto que tendrá que prestar servicios a un órgano de las Naciones Unidas. También está de acuerdo en que la nueva dependencia de la Secretaría debe tener acceso a la experiencia de la FAO en materia de agricultura. No habrá dificultad en establecer una cooperación estrecha entre las Naciones Unidas y la FAO, pero, como ya observó el secretario del Consejo, es importante aclarar las disposiciones institucionales y constitucionales para esa cooperación. El Secretario General tiene interés personal en ese problema y lo estudiará antes de que el tema pertinente se examine en la Segunda Comisión.

28. El Sr. BRITO (Brasil) acoge con beneplácito la decisión del Consejo relativa al informe y espera que la Segunda Comisión dedique suficiente tiempo a examinar las resoluciones de la Conferencia. Aunque está de acuerdo con el representante de Zambia en que ni el Consejo Económico y Social ni la Asamblea General deben rever decisiones adoptadas a nivel ministerial, quizás fuera prudente que el Consejo examinara el informe de la Conferencia en un período de sesiones posterior en el contexto del examen de mediados del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Espera que el Comité Preparatorio del séptimo período extraordinario de sesiones y el Comité de Examen y Evaluación dispongan del informe de la Conferencia, aunque no sea objeto de un tema aparte del propio programa del Consejo.

29. El Sr. CHAVANAVIRAJ (Tailandia) explica su voto y dice que sus observaciones obedecen a la enmienda de último momento de los Estados Unidos al proyecto de decisión.

30. Tailandia ha sostenido durante mucho tiempo que se necesitan una política mundial y medidas rápidas para satisfacer las necesidades inmediatas y a largo plazo de la humanidad en materia de alimentos. Su país cree también que el luchar por asegurar un equilibrio justo entre los intereses de los países exportadores y los países importadores de alimentos deben tenerse debidamente en consideración las necesidades especiales de los pueblos asolados por desastres naturales y crisis económicas, así como la posición de los países en desarrollo que dependen de la producción y exportación de productos agropecuarios. En Roma, su delegación expresó reservas respecto de las resoluciones XVII, particularmente el párrafo 4, y XVIII, particularmente el primer párrafo del preámbulo, de la

Conferencia. Tailandia no se opone a la intención básica de esas resoluciones y ha dado ejemplos prácticos de su apoyo al concepto de ayuda alimentaria en forma de donaciones. Sin embargo, no puede apoyar las ventas en condiciones de favor porque tienden a inhibir la realización normal del comercio internacional y a producir efectos perjudiciales sobre el comercio de los países en desarrollo exportadores de alimentos. A ese respecto, señala que aproximadamente el 80% de los ingresos de exportación de Tailandia proceden de productos agrícolas y que ese país sufre de un déficit crónico y cada vez peor de la balanza de pagos.

31. Su delegación está de acuerdo con las observaciones formuladas en la Conferencia Mundial de la Alimentación por el representante de un país desarrollado en el sentido de que los países en desarrollo deben comerciar en lugar de depender de la ayuda. Durante largo tiempo Tailandia ha realizado esfuerzos en ese sentido pero sufre constantemente por las fluctuaciones de los precios de los productos básicos, la escasez de insumos esenciales y la competencia injusta y no comercial de los productores ricos. En vista de varias experiencias desafortunadas con ventas en condiciones de favor en el pasado, es partidaria de la realización de este comercio sobre una base triangular, sistema en virtud del cual un productor desarrollado compra productos agropecuarios a un productor en desarrollo a los precios del mercado mundial y luego los vende a otro país en desarrollo en condiciones de favor.

32. El Sr. MURIN (Checoslovaquia) dice que el apoyo de su delegación a la decisión de transmitir el informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación a la Segunda Comisión no cambia en modo alguno la posición adoptada por su Gobierno sobre algunos puntos en la Conferencia misma. El orador está de acuerdo en que sería aconsejable que el Consejo estudiara cabalmente el informe de la Conferencia en un período de sesiones futuro, pero eso no implica que el Consejo deba revisar el informe. Puesto que el problema de suministrar alimentos en cantidad suficiente interesa no sólo al sector agropecuario, sino también a otras ramas de la economía, y tiene aspectos sociales y sociopolíticos, debe aprovecharse la contribución a una solución del problema que pueden hacer los órganos competentes de las Naciones Unidas ya existentes.

33. El PRESIDENTE sugiere que, como hizo respecto de los informes sobre los períodos de sesiones primero y segundo, el Consejo tome nota del informe de la Comisión Preparatoria de la Conferencia Mundial de la Alimentación sobre su tercer período de sesiones (E/5586).

Queda aprobada la decisión.

34. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo), refiriéndose a la observación del representante de China, expresa el pesar de la Secretaría por el hecho de que, debido a la presión del tiempo, no fue posible suministrar ejemplares del informe de la Conferencia en idiomas distintos de los idiomas de trabajo del Consejo. Sin embargo, se dispondrá del informe en todos los idiomas de trabajo de la Asamblea General a tiempo para el examen del tema por la Segunda Comisión.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.